

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION:

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislacion peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Excelentísima Diputacion provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Parte oficial

RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.), continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 19 de Febrero de 1907.)

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

REALES ÓRDENES CIRCULARES.

Excmo. Sr.: El Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer que la Real orden de 7 del actual (D. O. núm. 30) se entienda aclarada en el sentido de que el límite máximo de la edad de los aspirantes á ingreso en la próxima convocatoria para las Academias militares ha de ser en 31 de Diciembre de 1906

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de Febrero de 1907.—Loño.—Señor....

Excmo. Sr.: Visto el escrito que la Comision mixta de reclutamiento de la provincia de Zaragoza dirigió á este Ministerio en 28 de Enero último, consultando si deben ser las Comisiones mixtas ó las Cajas de recluta las que han de efectuar el sorteo que previene la Real orden de 5 de Julio de 1902 (D. O. núm. 149) cuando se dé el caso en algún Ayuntamiento de que la suma del número de los mozos declarados útiles en revision, no excedentes, sea mayor que la del cupo señalado, á fin de que el sobrante se aplique á librar otro igual del alistamiento;

El Rey (Q. D. G.) se ha servido resolver que el sorteo de referencia lo verifiquen las Cajas de recluta, puesto que en ellas radican los antecedentes necesarios para conocer la situación de los interesados.

Al propio tiempo, y en vista de que actualmente existen zonas de reclutamiento que tienen asignada más de una Caja de recluta, S. M. ha tenido á bien disponer que la citada Real orden quede modificada en el sentido de que los Ayuntamientos y distritos municipales que deben entrar en el sorteo mencionado sean los que correspondan á la circunscripción de la Caja de recluta respectiva, y no á los de la zona, como en la indicada disposicion se determina.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás

efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de Febrero de 1907.—Loño.—Señor....

MINISTERIO DE HACIENDA.

REAL ÓRDEN

Ilmo. Sr.: Para la debida aplicacion del turno 2.º, ó séase de cesantes, de los establecidos por la ley de 19 de Julio de 1904 para el ascenso de los funcionarios de Hacienda que no pertenezcan á Cuerpos constituidos por legislacion especial, se hace de todo punto necesario conocer la situacion de los empleados cesantes, siendo así que en muchos casos se ignora su paradero, otras veces se desconoce el deseo de los interesados, y alguna vez cabe que hayan fallecido los que sigan figurando en el escalafon:

Considerando que el uso de este turno requiere las mismas garantías que cualquier otro de los fijados en la ley;

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer:

1.º Que los funcionarios cesantes dependientes de este Ministerio, que se rigen por las disposiciones de la ley de 19 de Julio de 1904, presenten en las Intervenciones de Hacienda de las provincias de su residencia, en todo el mes de Mayo próximo, una declaracion en la que hagan constar, con sus nombres y ape-

lidos y la clase á que pertenecen, las señas de sus domicilios.

2.º Que en 30 de Junio siguiente sean baja provisional en el escalafon los cesantes que no hayan dado á conocer su existencia y señas; publicándose en el mes de Julio en la *Gaceta de Madrid* estado de los escalafones con dichas bajas.

3.º Que á todos los efectos de la ley se consideren restituidos al escalafon en el lugar correspondiente los que reclamasen á este Ministerio contra dicha baja provisional desde la fecha en que tuviese estado su reclamacion; y
4.º Que dichas restituciones figuren en el escalafon, que, segun precepto de la ley, se cierra en 31 de Diciembre.

De Real orden lo digo á V. I. para su cumplimiento. Dios guarde á V. I. muchos años.—Madrid 15 de Febrero de 1907.—Osma.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta del 16 de Febrero de 1907.)

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Núm. 381.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid.

ANUNCIO.

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la 1.ª subasta anunciada para el arriendo del arbitrio de colocacion de mesas y sillas en el Chalet del Campo

CAJA DE RECLUTA DE VALLADOLID, NÚM. 94.

Grande, durante los años de 1907, 1908 y 1909, el Excmo. Ayuntamiento se ha servido acordar se anuncie nueva licitacion bajo el mismo tipo, condiciones y modelo de proposicion que figuran insertos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, fecha 10 de Diciembre último, y que se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará nueva subasta el día 23 de Marzo próximo, á las doce de su mañana, en una de las Salas de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de esta Alcaldía ó de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Valladolid 16 de Febrero de 1907.—El Alcalde accidental, *E. Solalinde*.

Núm. 369.

Bocos.

D. Francisco de la Fuente Aguado, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Bocos.

Hago saber: Que habiendo sido comprendido en el alistamiento verificado en esta localidad y sorteado con el número dos para el reemplazo del Ejército del año actual, conforme al número 5.º, artículo 40 de la ley, el mozo Braulio Valle Gonzalo, hijo de Timoteo y Catalina, de ignorado paradero, se cita á éste para el acto de la clasificacion y declaracion de soldados que tendrá lugar ante el Ayuntamiento, en su Casa Capitular, el día tres de Marzo como primer domingo y hora de las ocho de su mañana.

Apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Bocos 16 de Febrero de mil novecientos siete.—El Alcalde, Francisco de la Fuente.

Núm. 366.

Campaspero.

Terminado por la Junta municipal de esta villa el Reparto de Consumos para este ejercicio se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la insercion del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia á fin de que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen y formular las reclamaciones que á su derecho convenga, pues pasado que sea dicho plazo no se admitirá ninguna de las que se presenten.

Campaspero 15 de Febrero de 1907.—El Alcalde, Mansueto Garcia.—El Secretario, Pedro Martin.

Núm. 371.

Castroponce.

Por renuncia del que la desempeñabase halla vacante la plaza de

Médico titular de esta villa, con la dotacion anual de cuatrocientas pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos con el descuento autorizado por la ley, por la asistencia de doce familias pobres y demás casos que expresa el Reglamento de 14 de Junio de 1891, quedando el que resulte agraciado en libertad de contratar con los demás vecinos pudientes, que ascenderá á ciento ochenta fanegas de trigo.

Los aspirantes á ella, habrán de ser licenciados en Medicina y Cirugía presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía acompañadas del título oficial y méritos adquiridos dentro del plazo de treinta días, contados desde la publicacion del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debiendo advertir que será agraciado el que más méritos reuna.

Castroponce á 15 de Febrero de 1907.—El Alcalde, Braulio Gomez.

Núm. 365.

Iscar.

No habiendo podido proveer en propiedad la plaza de Veterinario titular de esta villa en virtud de que los individuos que la solicitaron en el anterior concurso no reunían condiciones toda vez que no llenaban las que exige el art. 25 del Reglamento de Veterinarios titulares, y en virtud de lo acordado por la Junta de Gobierno y patronato de Veterinarios titulares, se anuncia á concurso por segunda vez la referida plaza por el tiempo de treinta días contados desde que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cobrando el titular agraciado ciento cincuenta pesetas anuales de estos fondos municipales por los servicios enumerados en el art. 53 del Reglamento de Veterinarios titulares de fecha 22 de Marzo de 1906.

Las solicitudes y demás documentos que los aspirantes han de presentar para justificar que se hallan en aptitud de ser nombrados titulares deberán hallarse reintegrados en la clase de papel correspondiente.

Iscar 10 de Febrero de 1907.—El Alcalde, Baldomero Martin.

Núm. 370.

Marzales.

Fijadas definitivamente las cuentas municipales de esta villa correspondientes al ejercicio de 1906, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde la publicacion del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á los efectos del artículo 161 de la vigente ley Municipal.

Marzales 16 de Febrero de 1907.—El Alcalde, Benigno Gallego.—El Secretario, Manuel Alonso.

Dispuesto por Real orden circular de 13 del actual (*D. O. núm. 36*), que el día 1.º de Marzo próximo se concentren en Caja para su destino á Cuerpo los reclutas pertenecientes á los pueblos y reemplazos que se expresan en la adjunta relacion, los Sres. Alcaldes prevendrán á los mismos que emprendan la marcha para esta Capital con la anticipacion necesaria para su presentacion en esta Dependencia á las nueve de la mañana del citado día; socorriendo á cada uno de ellos á razon de 0.50 pesetas por día de tránsito, ó sea por cada treinta kilometros que tengan que recorrer para su incorporacion á esta localidad desde el pueblo por que cubren cupo, como previene el art. 127 de la Ley de Reclutamiento de 1878.

Dichos Sres. Alcaldes, á la vez que darán cuenta al Teniente Coronel Jefe de la Caja de Recluta indicada, el día que emprendan la marcha para esta Capital los mozos de su demarcacion, acompañando certificado facultativo en la forma correspondiente y con el V.º B.º del Alcalde, del que por enfermedad no pueda efectuarlo, remitirán ó presentarán recibo en el acto de la concentracion, de los socorros de tránsito suministrados á los mismos, ó bien dentro de los quince primeros días para su reintegro, como previene el art. 178 del reglamento para la ejecucion de la vigente Ley de Reclutamiento, en la inteligencia que de no verificarlo en el plazo marcado, entenderá esta Caja que no se les ha facilitado á los reclutas los referidos socorros ó que se renuncia al mencionado reintegro, sin perjuicio de dar conocimiento á la Superioridad, para los efectos que procedan.

A la vez se recomienda á las expresadas autoridades que no hayan devuelto los pases de soldados, por no haberles sido posible entregar ni hacerlos llegar á poder de los interesados, los remitan á esta Caja antes del día 4 del referido Marzo, con arreglo al art. 13 del indicado Reglamento de la última Ley citada, haciendo constar por nota firmada en los mismos, los motivos que originan su devolucion.

Los mozos que sin causa justificada dejen de presentarse, serán juzgados como desertores con arreglo al art. 143 de la vigente Ley de Reclutamiento.

PUEBLOS	Reemplazos	Número del sorteo	NOMBRES
Aguilar de Campos	1905	3	Juan Rodriguez Gutierrez.
"	1905	4	Aciselo Serrano Merino.
Amusquillo	1905	2	Virgilio Calleja Lopez.
Arroyo	1905	1	Adrian Manzano Gonzalez.
Barcial de la Loma	1905	1	Hermenegildo Palmero Rodriguez.
Becilla de Valderaduey	1905	1	Angel Alvarez Morante.
"	1905	2	Melchor Carro Azcona.
"	1904	4	Gregorio Rodriguez Peña.
"	1904	6	Augencio Fidel Jular Peña.
Berrueces	1905	2	Lucinio Diez Gonzalez.
"	1905	3	Aniceto Sanchez Gil.
Bolaños	1905	2	Isidoro Alejandro Collantes Bello.
"	1903	3	Paulino Martinez Polo.
Cabezón	1901	1	Julio Perez Gomez.
Cabieros del Monte	1905	2	José Cazorro Deza.
Canillas	1905	2	Juan Fernandez Cabezón.
Castrillo-Tejeriego	1905	1	Constantino Recio Cuesta.
Castromonte	1905	3	Perpetuo Alvarez Rodriguez.
"	1905	4	Domingo Rodriguez Somoza.
"	1904	2	Zoilo Perez Cocho.
Castro nuevo	1905	1	Jesús Diez Alonso.
Castroponce de Valderaduey	1904	1	Pedro Garcia Pardo.
Castroverde de Cerrato	1905	2	Aurelio Paredes de la Fuente.
"	1905	3	Ricardo Araguz Ruiz.
Ceinos de Campos	1904	2	Timoteo Cardo Garcia.
Ciguñuela	1905	4	Juan Crespo Zurro.
Cistérniga (La)	1905	1	Angel Martinez Vega.
"	1905	2	Lorenzo Gallegos Andrés.
"	1902	5	Entiquio del Río Benito.
Cigales	1905	1	Antonio San José Vazquez.
"	1905	2	Justo Garcia Estébanez.
"	1905	3	Cristobal Moyano Sanz.
"	1905	5	Gregorio Lázaro Gonzalez.
"	1905	6	Mauro Martinez Parra.
"	1902	6	Teodoro Ruiz Paunero
Corcos	1903	1	Antonio Rojo Carpintero
"	1904	2	Mariano del Bosque Yustos
"	1904	3	Julio Lopez Martin
Cubillas de Santa Marta	1905	1	Benigno Arribas Aparicio
"	1905	2	Ezequiel Pariente Arruquero
Cuenca de Campos	1905	2	Jesús Martin Trigo
Encinas de Esgueva	1905	5	Pedro Sanz Niño
"	1905	2	Modesto de la Fuente Blanco
"	1905	6	Juan Niño Martin
Esguevillas	1905	1	Leonardo Camino Asensio
"	1905	2	Teodoro Camino Zamaloba
"	1903	3	Benjamin Moro Ortega
"	1903	5	Constantino Serrano Gonzalez

PUEBLOS	Reemplazos	Número del sorteo	NOMBRES	PUEBLOS	Reemplazos	Número del sorteo	NOMBRES
Fombellida	1905	1	Isaac Zumel Rojo	Valdunquillo	1905	1	Capriaso Gabino Burgos Fernandez
Fontihoyuelo	1905	3	Dario Beltran Ruiz	Valoria la Buena	1905	2	Santiago Gonzalez Quevedo
Fuensaldaña	1905	2	Gregorio Romon Romon	"	1905	4	Cesáreo Torres Mucientes
"	1905	1	Antonio Lebrero Conde	"	1903	4	Andrés Castaño Ramos
"	1905	2	Francisco Padrones de Diego	Valverde de Campos	1905	1	Mariano Campos Chaves
"	1905	3	Gregorio Valles Villalba	Vega de Ruiponce	1905	2	Justo Martinez Prado
Geria	1901	1	Mariano Mongil Mongil	"	1905	1	Bernardino Dominguez Palmer
Herrin de Campos	1903	6	Andrés Arenal Alouso	Villabañez	1905	2	Isidro Peña Gonzalez
Laguna de Duero	1905	3	Julian Herrera Vazquez	"	1905	3	Teodoro Rodriguez Rodrigo
Mayorga	1905	3	Juan Castellanos Prieto	"	1905	4	Timoteo Villamañan Merino
"	1905	4	Luciano Arce Nájera	Villabragima	1905	2	Florentino Perez Perez
"	1905	6	Mariano Calzada Bernardo	Villacarralon	1905	1	Manuel Alonso Mansilla
"	1904	7	Mariano Riol Sastre	Villacid de Campos	1905	2	José Grajal Fernandez
"	1902	6	Juan Baza Roman	"	1905	3	Benito Sanchez Bueno
Medina de Rioseco	1905	7	Pedro Saiz Obeso	Villafrades de Campos	1905	4	Serapio Alonso de la Fuente
"	1905	9	Remigio Alvarez Santiago	"	1905	5	Julio Rodriguez Pastor
"	1905	11	Ricardo Bayon de Castro	Villafrechós	1905	1	Florencio Gonzalez Rodriguez
"	1905	12	Mariano Cernuda Fernandez	"	1905	2	German Barrios Izquierdo
"	1904	16	Marcelino Rodriguez Prieto	"	1905	3	Salustiano Lobato Perez
"	1904	28	Julio Hernandez Rodriguez	"	1905	4	Ciriaco Calderon Ferrero
"	1903	9	Roque Casquete Fernandez	"	1905	5	Emilio Lorenzo Francisco
"	1903	28	Domingo Margarito Rodriguez	Villagarcía de Campos	1905	2	Cleto Morales Sahagun
"	1904	13	Cipriano Lopez Mateo	"	1905	3	Ignacio Fernandez Prado
Melgar de Abajo	1904	2	Federico Dominguez Perez	"	1905	4	Regino Carriedo Lobato
Melgar de Arriba	1905	2	Felipe Alvarez Rodriguez	"	1905	1	Nicomedes Urueña Leal
"	1905	3	Julian de Castro Leal	Villagomez la Nueva	1903	1	Cristobal Gonzalez Martinez
"	1905	5	Florian Corona Teran	Villalba del Alcor	1905	2	Timoteo Galban Ballesteros
Monasterio de Vega	1905	1	Constantino Fernandez Pablos	"	1905	3	Eugenio Cabezudo Alvarez
"	1905	2	Angel Martinez Corona	"	1905	4	Máximo García Quiroga
Moral de la Paz	1905	1	Santiago Cuesta Cedron	"	1905	5	Dionisio Garcia Alvarez
Morales de Campos	1905	1	Hermenegildo Gonzalez Sampedro	"	1904	2	Fidel Garcia Morejon
"	1905	2	Francisco Delgado Cazurro	Villalon	1905	2	Faustino Carro Vicente
Mudarra (La)	1905	1	Constantino Collazos Sanchez	"	1905	3	Raimundo Gomez Santos
Olivares de Duero	1905	1	Tomás Gonzalez Benavente	"	1905	4	Lucas Callejas Viejo
"	1905	2	Donato Zuate Martin	"	1904	13	Fausto Valentin Gonzalez Gonzalez
Olmos de Esgueva	1905	1	Marciano de la Torre Perez	"	1903	4	Pedro Faustino Peña Lopez
"	1905	2	Francisco García Medina	"	1903	11	Mariano Garcia Alonso
Palazuelo de Vedija	1905	1	Francisco Martin Sanchez	Villamuriel de Campos	1905	1	Obdulio Delgado Perez
"	1903	2	Marcelino Rubio Serixier	Villanubla	1905	4	Fernando Rafael Barrero
"	1904	10	Gabriel Burgos Fernandez	"	1905	5	Honorio López Martin
Piña de Esgueva	1905	1	Vicente Garcia Curiel	Villanueva de la Condesa	1905	1	Joaquin Mendez Siero
"	1905	2	Victoriano Cuesta Rodriguez	Villanueva de San Mancio	1905	1	Teodoro Palencia Rojo
"	1904	1	Mauro Garcia Curiel	Villarmentero	1905	1	Marciano Guerra Cabezon
Pozuelo de la Orden	1905	1	Pablo Alonso Gutierrez	Villaviencio los Caballeros	1905	1	Sandalio Francisco Pascual
"	1905	3	Rogelio Martinez Serrano	"	1905	2	Salustiano Santos Gonzalez
Quintanilla de Trigueros	1905	1	Julio Yustos Manuel	"	1905	5	Ricardo Aparicio Garcia
"	1904	3	Victor Velasco Paredes	Zaratan	1903	5	Benito Cernuda San José
Roales	1905	1	Agustin Grande Martinez	Valladolid	1905	3	Jesús Perez Gonzalez
"	1905	2	Sabas Cid Lera	"	1905	4	Francisco Ortiz Gancedo
Renedo	1905	2	Anastasio Toribio Maestro	"	1905	6	Silvano Gonzalez Valentin
"	1905	5	Ildefonso Rueda Toquero	"	1905	13	Felipe Nieto Delgado
Sahelices de Mayorga	1905	1	Rafael de Castro del Amo	"	1905	15	José Alday Otaola
"	1905	3	Lorenza Rojas Martinez	"	1905	16	Anastasio Herrera López
"	1904	2	Froilan Giganto Marcos	"	1905	17	Meliton Santo Domingo Sanz
San Martin de Valbeni	1905	1	Alejandro Torres Sanchez	"	1905	19	Jesús Ansocua Rodriguez
Santa Eufemia	1905	4	Claudio Urueña Rodriguez	"	1905	20	Juan López Cartris
"	1905	6	Antolin Rodriguez Cañibano	"	1905	21	Segundo Alvarez Herreros
"	1904	2	Celedonio Dominguez Santos	"	1905	23	Bonifacio Gonzalez López
Santervás de Campos	1905	1	Fidel Bolado Moro	"	1905	25	Gerardo Alonso Domingo
"	1905	2	Agustin Lora Codorro	"	1905	27	Antonio Blanco Rodriguez
Simancas	1904	2	Alberto Arias Escudero	"	1905	30	Saturnino Barcenilla Miguel
Tamariz	1905	3	Pedro Pegado Fernandez	"	1905	35	Arturo Gomez Abon
Tordehumos	1905	1	Pedro Collazos Campano	"	1905	39	Aureliano Esteban Moratinos
"	1905	2	Anatolio Casado Alvarez	"	1905	40	Amado Martin Ceballos
"	1905	3	Constantino Lobato Andrés	"	1905	44	Victor Escribano Prospel
"	1905	4	Juan Carton Casas	"	1905	45	Francisco Garcia Abad
"	1904	6	Francisco Fernandez Aguilar	"	1905	46	Gaspar Zorita Navia
Traspinedo	1905	1	Pedro Nieto Santa Olaya	"	1905	47	Aquilino Rodriguez Gonzalez
"	1905	3	Andrés Gamboa Garcia	"	1905	49	Hermógenes Ortega Saez
"	1905	4	Simon Herrero Ferrero	"	1905	52	Francisco Mediavilla Gonzalez
"	1905	5	Marciano Polo Garcia	"	1905	55	Eustasio Sabas de la Horra
"	1905	7	Ulpiano Amo Nuñez	"	1905	57	Mariano Huera Martin
Trigueros	1905	1	Leoncio Aguado Fernandez	"	1905	58	Felipe Gutiérrez Revilla
"	1905	2	Julian Palenzuela Pardo	"	1905	62	Gerardo Arévalo Martin
Tudela de Duero	1905	2	Mariano Luis Bajon	"	1905	63	Mariano Merino Lobo
"	1905	5	Fructuoso Martin Tejero	"	1905	68	Juan Valera Bárcena
"	1905	6	Hilario Vela Rodriguez	"	1905	69	Ciriaco Rodriguez Rodriguez
"	1905	7	Secundino Potente Saez	"	1903	72	Aurelio Alonso Gervolés
"	1905	8	Baldomero de Pedro Arranz	"	1905	73	José Feijoó Santos
"	1905	9	Maximino Maestro Maroto	"	1905	75	Secundino Dominguez Castellanos
"	1904	2	Tiburcio Tejedor Gomez	"	1905	79	Roman Luis Beraza Azcona
Union (La)	1905	1	Roque Rubio Villarroel	"	1905	83	José Martinez Urquiza
"	1905	2	Marcelino Rodriguez Marcos	"	1905	85	Roman Vela Casado
"	1904	2	Jacinto Gonzalez Paniagua	"	1905	86	Eutimio Casado Pastor
Urones de Castroponce	1905	1	Andrés Arias Valdeón	"	1905	88	Vistremundo Esteban Verdejo

PUEBLOS	Reemplazos	Número del sorteo	NOMBRES
Valladolid.	1905	92	Saturnino Fernandez Matallana.
"	1905	96	Anselmo Lozano Cornejo
"	1905	97	Anastasio Calvo del Teso
"	1905	102	Martin Conde Diez
"	1905	103	Felipe Valerio Gonzalez
"	1905	104	Dacio Martin Torres
"	1905	105	Julio Diez López
"	1905	108	Leocadio Hernandez Blanco
"	1905	110	Félix Alvarez Fernandez
"	1905	112	Sixto Tejero Vaca
"	1905	115	Lucio Garcia Perez
"	1905	117	Rafael Torrecilla Gonzalez
"	1905	125	Dionisio Blanco Ordax
"	1905	127	Eulogio Zurro Crespo
"	1905	130	Anastasio Rico Gonzalez
"	1905	131	Mariano Benito de la Hoz
"	1905	133	Mariano Cano Val
"	1905	136	Guillermo Valdespino Poliz
"	1905	137	Emilio Peñuelas Gelavet
"	1905	138	Julian Cristobal Jimenez
"	1905	142	Eladio Olivares Guia
"	1905	143	Segundo Gonzalez Salvador
"	1905	146	Anastasio Guerra Orinaga
"	1905	147	Enrique Hernández Ballesteros
"	1905	148	Esteban Alonso Llorente
"	1905	149	Juan San José Rabadan
"	1905	150	Angel del Arroyo Navarro
"	1905	151	Victoriano Sanz Bermejo
"	1905	156	Simon Conde Zurro
"	1905	158	Pedro Martinez Perez
"	1905	159	Celestino Jorge Camaron
"	1905	161	Mariano Muñoz Alvarado
"	1905	163	Primitivo Ruiz Mañeco
"	1905	164	Inocencio Armando Outillera
"	1905	166	Wenceslao Perez
"	1905	171	Pablo Castrillo Martinez
"	1905	173	Gregorio Sanchez Crespo
"	1905	174	Angel Montoya Pampin
"	1905	176	Mariano Marcos Arroyo
"	1905	178	Ciriaco Mayor Guijarro
"	1905	180	Hilario Ortega Rey
"	1905	181	Adriano Rodriguez Zapatero
"	1905	183	Eugenio Moral Alvarez
"	1905	186	Cornelio Polvorosa Lorenzo
"	1905	187	Deogracias Rodriguez Marciel
"	1905	188	Félix Seco Gimenez
"	1905	189	Santos Martinez Villalpando
"	1905	192	Gonzalo Saiz Vicente
"	1905	193	Agapito Nieto del Tío
"	1905	195	José Molina Garcia
"	1905	198	Ricardo Mitre Asensio
"	1905	199	Macario San José
"	1905	200	Leopoldo Rodriguez del Piñal
"	1905	202	Esteban Rodriguez Palacios
"	1905	203	Ignacio Garcia Martinez
"	1905	205	Emeterio Gonzalez Galvan
"	1905	207	Marcelino Perez Cobarrubias
"	1905	209	Mariano Lago Lago
"	1905	212	Lázaro Garcia Lago
"	1905	215	Mariano del Villar Redondo
"	1905	217	Adolfo Miguel Linacero
"	1905	218	José Vazquez Illa Sabater
"	1905	219	Aniceto Orbaneja Diago
"	1904	48	Antolin Ortiz Sanz
"	1904	125	Cayetano Melero Vicente
"	1904	195	Eulogio Ojero Leon
"	1904	241	Urbano Torres Rodriguez
"	1903	132	Dámaso Gomez Perez
"	1903	138	Aurelio Quintana Diez
"	1903	216	Luis Pinar Rodriguez
"	1903	241	Vicente San José Gomez
"	1902	12	Baltasar Gonzalez Villagarcía
"	1902	182	Alejandro Gonzalez Diez
"	1905	42	Eugenio Sesmero Diez
"	1905	81	Félix Herrero Abad
"	1905	210	Cesáreo Honteyuelo Herrero
"	1905	213	Vidal Alonso Fernández
"	1904	162	Fernando Fernandez Estébanez
"	1903	82	Tomás Burgos Fernandez
"	1902	191	Luis Perez Sacristan
"	1901	114	Baldomero Lobejon Lesmes

Valladolid 19 de Febrero de 1907.—El Teniente Coronel, Juan Contreras.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

NUM. 127.

Don Fulgencio Palencia Sanchez, Oficial de Sala de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta Ciudad.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala de lo civil, en el pleito á que se refiere es el siguiente:

Encabezamiento.—Sentencia núm. 6 del Registro, folio 102.—En la Ciudad de Valladolid á siete de Enero de mil novecientos siete; en los autos de mayor cuantía procedentes del Juzgado de primera instancia del Distrito de la Audiencia de esta Capital, seguidos por D. Meliton Perez Ayala, de esta vecindad, representado por el Procurador D. Demetrio Carranza, con D. Victoriano Tornero Febrero, que lo es de Zaratán, y mediante su no comparecencia en esta Superioridad, los Estrados del Tribunal, sobre pago de pesetas; cuyos autos penden ante esta Sala en virtud de la apelacion interpuesta por el D. Meliton, de la sentencia que dictó el inferior, en los cuales ha sido Magistrado Ponente el Sr. D. Teodulfo Gil; Vistos.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que revocando el fallo recurrido del Juzgado, en el extremo por que absuelve á D. Victoriano Tornero, de la demanda contra él formulada por D. Meliton Perez, y dejándola subsistente en todo lo demás, condenamos á dicho D. Victoriano Tornero, como poseedor de la casa deslindada en la demanda á que pague á Don Meliton Perez siete mil quinientas setenta y tres pesetas que ha debido abonar á razon de una peseta diaria desde primero de Noviembre de mil ochocientos ochenta y tres, y en virtud de la obligacion contraida en la escritura de diez y siete de Marzo de mil ochocientos sesenta y cuatro y el derecho real de hipoteca en ella constituido á favor del señor Perez con el interés del cinco por ciento anual desde trece de Marzo de mil novecientos cinco, sin especial condena de costas. Así por esta nuestra sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia por la no comparecencia en esta Superioridad del D. Victo-

riano Tornero Febrero, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Diego E. de los Monteros, Pío G. Santelices, Cándido R. de Celis, Teodulfo Gil, Paulino Barrenechea.

Cuya sentencia fué publicada en el siguiente día de su fecha y se notificó en nueve de igual mes al Procurador de la parte personada y en los Estrados del Tribunal por la no comparecencia en esta segunda instancia de D. Victoriano Tornero.

Y para que conste y á fin de que tenga lugar la insercion en el *Boletin oficial* de esta provincia expido y firmo la presente en Valladolid á nueve de Enero de mil novecientos siete.—Fulgencio Palencia.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 361.

9.º Tercio de la Guardia civil.

COMANDANCIA DE VALLADOLID.

SUBASTA.

El día primero de Marzo próximo y hora de las once, tendrá lugar en esta Casa Cuartel la venta en pública subasta por pujas á la llana de las escopetas recogidas por la fuerza del Instituto en esta provincia á los infractores á la vigente Ley de caza que á continuacion se expresan:

Eustaquio Fuente Garcia, de Aldeyuso, una escopeta de un cañon, recogida el 27 de Diciembre de 1906, sistema de Piston, nacionalidad española.

Mateo Garcia Calvo, de Tordehumos, una id. id., el 16 de id., sistema id., id. id.

Bonifacio Roguero, de Pozaldez, una id., el 17 de id., casa constructora Ortiz Eibar, sistema Lefauchaux, id. id.

Eusebio Hidalgo, de Bocigas, una id., el 30 de id., casa constructora id., sistema id., id. id.

Valladolid 16 de Febrero de 1907.—El Teniente Coronel primer Jefe, Lete Martinez Narro.

ANUNCIOS NO OFICIALES.

INTERESANTE Á LOS AYUNTAMIENTOS.

Se advierte á los representados por el *Agente Sr. Planillo* que habiendo tomado la costumbre esta Delegacion de Hacienda de retener los intereses de inscripciones para pagos, que algunas veces no se justifican ó duplican, teniendo necesidad de hacer luego reclamaciones de tardía resolucíon, antes de pagar *Consumos* ó cualquier otro pago vengán á consultar para no sufrir perjuicios en sus intereses.